



**INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**“BASES”**

Licitación Pública Local  
**LPL-IIEG-05-2023 Con Concurrencia del Comité**

**“EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO”**



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 1, 2 fracción I, 13, 14, 18, 20, 21, 53 de la Ley Orgánica de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, así como los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción I,II,III, IV, 59, 60, 61, 63, 69 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; artículos 1, 10, 11,12, 13 y 14 de la Ley Orgánica del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco y los artículos 1, 14, 29 y demás aplicables de su Reglamento; el **INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO (IIEG)**, CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN mediante Licitación Pública Local, LPL-IIEG-05-2023 con Concurrencia del Comité para la “EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO”**, en lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** derivado de la solicitud interna número 106, de fecha 22 veintidós de agosto del 2023 dos mil veintitrés, firmada por la Coordinadora General de Tecnologías de la Información, la cual se llevara a cabo con **recursos de MIR en el capítulo 5000, partida 5151 Equipo de cómputo y de tecnología de la información, del ejercicio 2023**. Los pagos que se tenga que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuro, estarán sujetas a la aprobación del presupuesto correspondientes y de conformidad a lo establecido en las siguientes,

**B A S E S:**

Para los fines de estas, se entenderá por:

<b>“ALTERACIÓN DE DOCUMENTO”</b>	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
<b>“APORTACIÓN CINCO AL MILLAR”</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y bienes antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>“BASES”</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones, arrendamientos y o contratación de bienes.
<b>“COMITÉ”</b>	Comité de Adquisiciones del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco
<b>“COMPRADOR”</b>	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
<b>“CONTRATACIONES ABIERTAS”</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.





<b>“CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>“CONVOCANTE”</b>	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la <b>“LEY”</b> .
<b>“CONVOCATORIA”</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, arrendamientos y contratación de bienes.
<b>“DEPENDENCIA REQUIRENTE”</b>	Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco
<b>“DESECHAMIENTO”</b>	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
<b>“DICTAMEN TÉCNICO”</b>	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o compra ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.
<b>“DIRECCIÓN GENERAL”</b>	Dirección General del IIEG
<b>“DOMICILIO”</b>	Calzada de los Pirules No. 71 Colonia Ciudad Granja, C.P. 45010 Zapopan, Jalisco.
<b>“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>“FALLO” o “RESOLUCIÓN”</b>	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
<b>“FIRMA AUTÓGRAFA”</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
<b>“FONDO”</b>	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
<b>“GRUPO/PAQUETE”</b>	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
<b>“I.V.A.”</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>“LEY”</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“ÓRGANO DE CONTROL”</b>	La Contraloría del Estado.
<b>“PARTICIPANTE” O “LICITANTE”</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el <b>“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”</b> .
<b>“PARTIDA/SUB-PARTIDA”</b>	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/compra a adquirir.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones, some with the number '057' written next to them.





<b>"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"</b>	Licitación Pública Local , <b>LPL-IIEG-05-2023</b> con Concurrencia del Comité para la <b>"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO"</b>
<b>"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los <b>"PARTICIPANTES"</b>
<b>"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"</b>	<b>"PARTICIPANTE"</b> Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
<b>"REGLAMENTO"</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>"REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN"</b>	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
<b>"REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN"</b>	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
<b>"RUPC"</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>"SOBRE"</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
<b>"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los bienes de los entes públicos.
<b>"VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES"</b>	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

<b>A C T O</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de <b>"CONVOCATORIA"</b> y <b>"BASES"</b>	14 de septiembre 2023	A partir de las 17:00 horas	Portal de Compras del IIEG.  <a href="https://iieg.gob.mx/ns/">https://iieg.gob.mx/ns/</a>
Recepción de preguntas	18 de septiembre del 2023	Hasta las 13:00 horas	Mediante el formato: ANEXO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES, por correo electrónico a <a href="mailto:compras@iieg.gob.mx">compras@iieg.gob.mx</a>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*





Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	21 de septiembre del 2023	De las 11:45 a las 12:00 horas	En el "DOMICILIO".
Acto de Junta Aclaratoria	21 de septiembre del 2023	A partir de las 12:00 horas	En el "DOMICILIO". Y de manera virtual: <a href="https://meet.google.com/rsv-cssg-vpa">https://meet.google.com/rsv-cssg-vpa</a>
Registro para la Presentación de Propuestas.	26 de septiembre del 2023	De las 12:00 a las 12:30 horas	En el "DOMICILIO".
Presentación y Apertura de propuestas.	26 de septiembre del 2023	A partir de las 12:30 horas	En el "DOMICILIO".
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	03 de octubre del 2023, conforme al artículo 65 fracción III de la Ley.	A partir de las 18:00 horas	A través del portal del IIEG y correo electrónico al participante adjudicado.

## 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es para el "EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO" conforme a lo señalado en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de actividades en el "DOMICILIO" citado en la convocatoria.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES" donde se establece que los bienes se entregarán en el "DOMICILIO" preferentemente como máximo dentro de los 45 cuarenta y cinco días naturales, una vez que resulte adjudicado la compra de los bienes y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la "RESOLUCIÓN" y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuado transporte de forma adecuada hasta su correcta recepción y a entera satisfacción de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha cumplido con los bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que en la factura y en el contrato correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "UNIDAD O

*(Handwritten signatures and scribbles in blue ink)*





**COORDINACIÓN REQUIRENTE**” y se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

### 3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la prestación de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 10 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **Coordinación General de Administración** de la **“CONVOCANTE”** debiendo presentar los siguientes:

#### Documentos para pago parcial o total

- a. Original del CFDI y XML, a nombre del Instituto de Información del Estado de Jalisco, con domicilio en la Calzada de los Pirules No. 71 Cd. Granja Zapopan, Jalisco C.P. 45010, R.F.C. IIE131208P37, validada por el área requirente y el almacén del IIEG.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Original del anexo de entregas, en caso de parcialidad solo copia (en caso de generarse).
- d. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**.
- e. 1 copia del **“CONTRATO”**.
- f. Original del sello de Recepción del bien o compra a entera satisfacción.
- g. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** a nombre del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con domicilio en Calzada de los Pirules No. 71 Cd. Granja Zapopan, Jalisco, C.P. 45010 R.F.C. IIE131208P37, en caso de que corresponda.
- h. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **“CONVOCANTE”**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **“PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los **bienes** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **“PROVEEDOR”** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que





el IIEG, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “CONTRATO”.

Es requisito indispensable para el pago, que el “PROVEEDOR” realice la entrega de la garantía de cumplimiento del “CONTRATO”, de los **bienes adjudicados** en el supuesto de proceder.

### 3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los “LICITANTES”, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los “PARTICIPANTES” dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

### 3.2. Impuestos y derechos

La “CONVOCANTE”, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “PROPUESTAS” y en las facturas.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “BASES”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** del titular o representante legal del “PARTICIPANTE” o de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado, así como la **Constancia de Situación Fiscal vigentes**. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el punto 9 de las presentes “BASES”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “PARTICIPANTE” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “RUPC”, como se establece el capítulo III de la “LEY”, deberá realizar su





alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de **compra** y/o celebración del **“CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”**. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse alguno, por lo que, no se celebrará **“CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **“LEY”**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **“REGLAMENTO”**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el **“DOMICILIO”**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **“CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”** en los formatos, términos y condiciones que la **“CONVOCANTE”** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **“BASES”**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.  
La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

## 5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **“LICITANTES”** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en el **“DOMICILIO”**, de manera física y firmada por el representante legal del **“PARTICIPANTE”**, de conformidad al **“ANEXO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES”** y de manera digital en formato **Word Word** o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico del **“COMPRADOR”** encargado del procedimiento: ([compras@iieg.gob.mx](mailto:compras@iieg.gob.mx)), a más tardar a las **13:00 horas del 18 de septiembre** del año en curso, de conformidad con los artículos 62 punto 4, 63 y 70 de la **“LEY”**, 63, 64 y 65 de su **“REGLAMENTO”**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **“BASES”** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con





el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la “CONVOCANTE”.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la “CONVOCANTE” no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **21 de septiembre del 2023 de 11:45 a 12:00** horas en el “DOMICILIO” de la presente convocatoria o al correo electrónico [compras@iieg.gob.mx](mailto:compras@iieg.gob.mx)., siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 21 de septiembre** del año en curso en el “DOMICILIO” se realizará de manera presencial y/o virtual a través de la siguiente liga: [meet.google.com/rsv-cssg-vpa](https://meet.google.com/rsv-cssg-vpa), donde se dará respuesta únicamente a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta respectiva será publicada en el portal del IIEG [www.iieg.gob.mx](http://www.iieg.gob.mx) y su versión escrita quedará a la disposición de los “LICITANTES” registrados en el “DOMICILIO”, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, hasta un día antes de la fecha señalada de presentación de las propuestas.

## 6. VISITA DE CAMPO.

No aplica

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “PARTICIPANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al “COMITÉ DE ADQUISICIONES” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **"PARTICIPANTE"**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de **UN sobre cerrado** el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (**Razón Social**) y número del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **"PARTICIPANTE"** deberá presentar **una sola propuesta.**
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida al **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo con los bienes y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **"PARTICIPANTE"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (bienes), adjunto al ANEXO 1, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones, some with dates like '05/05'.





La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

**7.1. Características adicionales de las propuestas.**

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deben perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
  - Sin grapas, ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

**7.2. Estratificación**

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4.	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Bienes	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





	<b>Bienes</b>	Desde 51 Hasta 250		250
<b>*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%</b>				

## 8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica

## 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las **12:30 horas del día 26 de septiembre del año 2023**, en el Auditorio de la "CONVOCANTE", ubicado en el "DOMICILIO".

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **12:00 horas del día 26 de septiembre del 2023**, con la duración necesaria para el cierre de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los "PARTICIPANTES" o el representante que concurre al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial y la Constancia de Situación Fiscal vigentes.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

**EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:**

- a. Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)
- b. Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- c. Anexo 3 (Propuesta Económica)
- d. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- e. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.

**Para participantes como Personas morales se solicita presenten la siguiente documentación:**

- I. Acta constitutiva
- II. Modificaciones
- III. Poder vigente
- IV. Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta, contados a partir de la fecha de la convocatoria.

**En caso de ser persona física la siguiente documentación:**

- I. Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta contados a partir de la fecha de la convocatoria
- f. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*





- g. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- h. **Anexo 8** (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo con el numeral 25 de las presentes.
- i. **Anexo 9** (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa). De acuerdo con el numeral 26 de las presentes.
- j. **Anexo 10** (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)
- k. **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente como: INE, Pasaporte o Cédula Profesional).
- l. **Anexo 12** (Manifestación de Estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- m. **Anexo 13** (Estratificación) Obligatorio solo para **"PARTICIPANTES"** MIPYME
- n. Deberá presentar datasheet del producto ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- o. Carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
- p. El proveedor participante deberá presentar una carta de canal certificado, emitida por el fabricante de los equipos de seguridad ofertados, donde se mencione que cuenta con la capacidad para dar el servicio y soporte técnico, la carta deberá ser vigente, en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
- q. Carta que contenga la información solicitada en los subpuntos 5, 6, 7, 8 y 9 del punto 7 de la Validación Técnica con folio 1216 de la Secretaría de Administración, contemplada en el anexo 1 de las presentes bases.
- r. Garantía por escrito.

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **"CONTRATO U ORDEN DE COMPRA"**, se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **"LEY"** y 79 de su reglamento.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de la **"LEY"**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **"PARTICIPANTE"** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom right.





En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

**9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Los "PARTICIPANTES" darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran los documentos solicitados en el numeral 7 de estas "BASES";
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
- j. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el IIEG dará aviso al Presidente del Comité o al Coordinador de Administración el funcionario encargado, para los efectos legales y/o administrativos a que haya lugar; pudiéndose suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

**9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.**



El Presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, será adjudicación por **renglón, a varios "PARTICIPANTES"**, a los que ofrezcan el menor costo y cumplan técnicamente.

Una vez revisado y analizados los **bienes** a adquirir el **"ÁREA REQUERENTE"**, así como la **"CONVOCANTE"**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio **binario** en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. **"Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."**

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la **"LEY"**, "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su **"REGLAMENTO"**, en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como criterio de evaluación el **"Binario"**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante (**"PROPUESTA TÉCNICA"**) y oferte el precio más bajo (**"PROPUESTA ECONÓMICA"**), considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la **"CONVOCANTE"** dictaminara al menos las dos **"PROPOSICIONES"** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

El Titular de la Unidad Centralizada de Compra en conjunto con el área requirente de la **"CONVOCANTE"** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **"LICITANTES"** cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **"CONVOCANTE"** deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **"LICITANTES"** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**.

Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **"LEY"** y en el artículo 69 del **"REGLAMENTO"**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el servicio requerido.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.]*





No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su propuesta.

**9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE**

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 68 de la “LEY”, la “CONVOCANTE” o el “COMITÉ”, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o bienes entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la “LEY” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su “REGLAMENTO”.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la “LEY”, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el “COMITÉ”.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III y 71 de la “LEY”, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su “REGLAMENTO”

**10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La Unidad Centralizada de Compras o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier “PARTICIPANTE” por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la “LEY”.

**11. COMUNICACIÓN.**

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*





Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **“PARTICIPANTES”** no se pondrán en contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **“PARTICIPANTE”** de ejercer influencia sobre la **“CONVOCANTE”** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **“PROPUESTA”**.

## 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS **“PARTICIPANTES”**.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios objeto del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- h. Si se acredita que al **“PARTICIPANTE”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo con la descripción de las especificaciones y bienes requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **“PROVEEDOR”** en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado,





- atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”, para la adjudicación de los Bienes o bienes materia de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la “CONVOCANTE” considere que el participante no podrá prestar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
  - m. Cuando el “PARTICIPANTE” se niegue a que le practiquen alguna verificación o inspección por parte de la “CONVOCANTE”, en caso de que ésta decida realizar visitas.
  - n. Cuando el carácter de la licitación sea Local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

La “CONVOCANTE” a través del “COMITÉ”, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la “LEY” y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las “BASES” difieren de las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, aseguran a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la “CONVOCANTE” presuma que ninguno de los “PARTICIPANTES” podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada y por resolución firme de autoridad judicial; por la “CONTRALORÍA” con motivo de inconformidades; así como por la “DIRECCIÓN”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del “ÁREA REQUIRENTE”, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” sea suspendido o cancelado se avisará a todos los “PARTICIPANTES”.

### 14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.

El “COMITÉ”, podrá declarar parcial o totalmente desierto el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la “LEY” o los supuestos que a continuación se señalan:





- a. Cuando no se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- c. Si a criterio del **"COMITÉ"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **"COMITÉ"** podrá autorizar a solicitud del **"ÁREA REQUERENTE"**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o bienes materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **"ÁREA REQUERENTE"** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### 16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

El **03 de octubre de 2023** o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **"LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en la página de internet de la **"CONVOCANTE"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO U ORDEN DE COMPRA"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.





## 17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos,
- f. el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
- g. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- h. Hacer o facultar a personal de la "CONVOCANTE" para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, compra, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de bienes
- i. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- j. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información,

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **“LICITANTES”** y Bienes Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### 18. FIRMA DEL **“CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”**.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el **“PARTICIPANTE”** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **“LEY”**.

El **“PARTICIPANTE”** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación **vigente** que le sea requerida y firmar el **“CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”**, conforme al numeral 16 de las presentes **“BASES”**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **“CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **“LEY”**. El **“CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”** podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **“LEY”**.

La persona que deberá acudir a la firma del **“CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **“CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **“CONVOCANTE”**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **“BASES”**, el Anexo 1 y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado.

Si el interesado no firma el **“CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”** por causas imputables al mismo, la **“CONVOCANTE”** por conducto del **“COMITÉ”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **“CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”** al **“PARTICIPANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **“PARTICIPANTE”** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.





De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

#### 19. VIGENCIA DEL **“CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”**.

El **“CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”** a celebrarse con el **“PARTICIPANTE”** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **“CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”** y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes objeto del **“CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **“BASES”**, sus anexos y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del AREA REQUERENTE siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **“LEY”**.

#### 20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al **“PROVEEDOR”** adjudicado en la presente **“LICITACIÓN”** un anticipo de hasta el 50% de la cantidad total del **“CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”**, siempre y cuando así lo señale en su **“PROPUESTA”** y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes **“BASES”**.

#### 21. GARANTÍAS.

El **“PROVEEDOR”** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **“CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”** **“I.V.A.”** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14 (fianza)** del 10% del cumplimiento del **“CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”** a favor de la **“CONVOCANTE”**, previsto en el artículo 76 fracción: IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda Local** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”**

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones, some with the word 'CASH' written next to them.





principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

**22. SANCIONES.**

Se podrá cancelar el pedido y/o “CONTRATO U ORDEN DE COMPRA” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO U ORDEN DE COMPRA” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:

- a. Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el “CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los “PROVEEDORES”, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la “CONVOCANTE” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO U ORDEN DE COMPRA” y la cancelación total del pedido y/o “CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del “CONTRATO U ORDEN DE COMPRA” por parte de la “CONVOCANTE” por cualquiera de las causas previstas en las presentes “BASES” o en el “CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”.

**23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA y/o EN LA PRESTACIÓN DEL COMPRA.**

En caso de que el “PROVEEDOR” tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de la “CONVOCANTE” y/o el “ÁREA REQUIRENTE”, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
Del 01 uno, al 5 cinco	3% tres por ciento
Del 06 seis, al 10 diez	6% seis por ciento
Del 11 once, al 20 veinte	10% diez por ciento

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*





Del 21 veintiún, en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "CONVOCANTE"
------------------------------	---

**24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "CONVOCANTE" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la "CONVOCANTE" o el "ÁREA REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el compra prestado por el "PROVEEDOR" sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la "CONVOCAN" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES" y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

**25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).**

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento actualizado donde el Compra de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

**26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación; con emisión no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas.

El “PARTICIPANTE” deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el “PARTICIPANTE” deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

## 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

Lo anterior en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

## 28. INCONFORMIDADES.





Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

En caso de inconformidades a la presente "LICITACIÓN", éstas se presentarán conforme a lo establecido por los artículos 90 a 109 que integran el Capítulo IV de la "LEY".

Ante el Titular del Órgano Interno de Control, con domicilio en Calzada de los Pirules número 71 en la colonia Ciudad Granja en Zapopan, Jalisco, con número de teléfono 33 3777 1770 Extensión 36793.

## 29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los bienes en los términos del "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

## 30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de "I.V.A.", para que sea destinado al "FONDO". Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Coordinación General de Administración del IIEG en una sola ministración en el primer pago, por lo que





deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

**Zapopan, Jalisco; 14 de septiembre del 2023.**





**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
 LPL-IIEG-05-2023  
 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
 "EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO".**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)	a)	
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	b)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	c)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	d)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. Para participantes como personas morales se solicita presenten la siguiente documentación: I. Acta constitutiva II. Modificaciones III. Poder vigente IV. Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta, contados a partir de la fecha de la convocatoria. <b>En caso de ser persona física la siguiente documentación:</b> I. Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta contados a partir de la fecha de la convocatoria	e)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	f)	
Anexo 7 (Declaración de aportación de cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	g)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa) De acuerdo al numeral 25 de las presentes.	h)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las presentes.	i)	

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT).	j)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	k)	
Anexo 12 (Manifestación de Estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	l)	
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	m)	
N.- Deberá presentar datasheet del producto ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.	n)	
O.- Carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.	o)	
P.- El proveedor participante deberá presentar una carta de canal certificado, emitida por el fabricante de los equipos de seguridad ofertados, donde se mencione que cuenta con la capacidad para dar el servicio y soporte técnico, la carta deberá ser vigente, en original y mencionando el número de concurso al cual participa.	p)	
Q.- Carta que contenga la información solicitada en los subpuntos 5, 6, 7, 8 y 9 del punto 7 de la Validación Técnica con folio 1216 de la Secretaría de Administración, contemplada en el anexo 1 de las presentes bases.	q)	
R.- Garantía por escrito	r)	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-IIEG-05-2023**

**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
 “EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO”.**

**ANEXO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL-IIEG-05-2023**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

*(Handwritten signatures and scribbles in blue ink)*





**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL-IIEG-05-2023  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO".**

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA  
Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO.  
PRESENTE.**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN  
(ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).**

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder





**ANEXO 1**  
**CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL-IIEG-05-2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**  
**"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO".**

*Instituto de Información Estadística y Geográfica*  
**SWITCH FIREWALL**

**FOLIO INTERNO**  
**1216**

PROYECTO TIC (Política TIC)

N° o Clave de proyecto: **IEG-2023-02**

**1. GLOSARIO**

Signos o palabra	Significado
IIEG	Instituto de Información Estadística y Geográfica
NGFW	Equipo cortafuegos de siguiente generación
Throughput	Tasa de transferencia efectiva

**2. ANTECEDENTES**

La plataforma tecnológica del IIEG es la columna vertebral que provee las herramientas requeridas para la operación, crecimiento e innovación tanto de la administración interna, como de los productos de información ofrecidos al exterior.

Para lograr sus objetivos, es fundamental y crítico contar con servicios tecnológicos de calidad, provistos por la plataforma especializada que da soporte a cada una de las áreas sustantivas y administrativas con un impacto horizontal para todo el Instituto.

Desde el inicio de esta administración se ha dado la importancia requerida para proveer las herramientas necesarias para tener las condiciones óptimas que permitan el cumplimiento de los objetivos del organismo.

**3. JUSTIFICACIÓN**

La Coordinación General de Tecnologías de la Información busca con esta adquisición mantener la vigencia y funcionalidad del equipo principal que provee la seguridad de interna y externa de la red del Instituto, ya que el que tenemos actualmente ha entrado en etapa de obsolescencia y no contamos con licenciamiento para operarlo, configurarlo y garantizar la seguridad en el tráfico de la red.

Aunado a lo anterior, el equipo ya empezó a presentar fallas dejando al Instituto hasta 3 horas sin servicio de acceso a Internet, mismo que es fundamental e indispensable para las funciones de todas las áreas que lo conforman.

**4. OBJETIVOS**

- Contar con el equipo firewal vigente y con el licenciamiento necesario para estar en posición de garantizar la seguridad y el tráfico de red en el Instituto.
- Abatir el alto grado de obsolescencia del switch firewall que se encuentra operando actualmente, así como el riesgo de falla permanente que impida entrar al servicio de red y acceso a Internet en el Instituto.

**27 JUL. 2023**

**VALIDACIÓN TÉCNICA** de 7

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA





**Instituto de Información Estadística y Geográfica**

**SWITCH FIREWALL**

**FOLIO INTERNO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
TECNOLÓGICA

**REQUERIMIENTO**

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
1	1	Switch Firewall
<b>Conectividad</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo debe contar al menos con:               <ul style="list-style-type: none"> <li>12 Interfaces GE RJ45.</li> <li>2 interfaces RJ45 para WAN.</li> <li>2 interfaces RJ45 para gestión/DMZ y 2 para WAN.</li> <li>1 interfaz RJ45 gestión por consola.</li> <li>4 interfaces RJ45/SFP.</li> <li>4 interfaces 1 GE SFP Slots.</li> <li>2 Interfaces 10 GE SFP+ Slots.</li> <li>1 puerto USB.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Energía</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo deberá contar con fuentes redundantes.</li> <li>Incluye cables de alimentación.</li> </ul>
<b>Tasa de transferencia efectiva</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Throughput en Firewall tanto en IPv4 como en IPv6 de al menos 20 Gbps para paquetes UDP de 1518, 18 Gbps para paquetes 512 bytes y de 10 Gbps en paquetes UDP de 64 bytes.</li> <li>Throughput en Firewall [paquetes por segundo] de 15Mpps.</li> <li>Throughput VPN IPSec de por lo menos 11.5 Gbps.</li> <li>Throughput IPS de al menos 2.6 Gbps.</li> <li>Throughput en la funcionalidad protección ante amenazas de 1 Gbps.</li> <li>Throughput en la funcionalidad NGFW de 1.6 Gbps.</li> <li>El equipo deberá soportar al menos 1.5 millones de sesiones concurrentes.</li> <li>El equipo deberá soportar 55,000 nuevas sesiones por segundo.</li> <li>El equipo deberá generar al menos 16,000 VPN's IPSec Client to Gateway.</li> <li>El equipo deberá generar al menos 2,000 VPN's IPSec Gateway to Gateway.</li> <li>El equipo deberá soportar la configuración de mínimo 10,000 políticas de firewall.</li> </ul>
<b>Licenciamiento</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo deberá contar desde un inicio con la funcionalidad y licenciamiento de por lo menos 500 usuarios de VPN SSL.</li> <li>Licencia anual de protección avanzada contra amenazas que incluye:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Soporte integral 24x7.</li> <li>Reemplazo avanzado de hardware.</li> <li>Actualizaciones generales (software y firmware) durante la vigencia del licenciamiento.</li> <li>Control de aplicaciones, IPS, AV, IP de Botnet y dominio, y malware móvil y nube, incluidos los servicios de desarmado y reconstrucción de virus y filtrado de contenido incluyendo video.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Administración</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo deberá contar con una consola de gestión y monitoreo, que permita reconocimiento de aplicaciones, prevención de amenazas, identificación de usuarios y control granular de permisos (NGFW).</li> <li>Gestión de usuarios a través de identificación LDAP integrada con Microsoft Active Directory, con la capacidad de generar grupos de usuarios, sin necesidad de software instalado en el cliente.</li> <li>Soporta la autenticación de usuarios de dos factores.</li> <li>Las funcionalidades de protección de red que conformarán la plataforma de seguridad pueden ejecutarse en múltiples dispositivos siempre que cumplan todos los requisitos de esta especificación.</li> <li>La plataforma deberá estar optimizada para análisis de contenido de aplicaciones en capa 7.</li> <li>La gestión del equipo deberá ser compatible a través de la interfaz de administración Web en el mismo dispositivo de protección de la red.</li> <li>Deberá soportar los protocolos 4094 VLANs Tags 802.1q, DHCP Relay, DHCP Server, sflow y Juniper frames.</li> <li>El equipo deberá soportar agregación de enlaces 802.3ad y LACP.</li> <li>El equipo deberá soportar escalamiento de multicast (PIM-SM y PIM-DM).</li> <li>Los dispositivos de protección de red deberán soportar sub-interfaz de enlace.</li> <li>Deberá ser compatible con NAT dinámica (varios-a-1 y muchos-a-muchos).</li> <li>Deberá soportar NAT estática (1-a-1 y muchos-a-muchos).</li> <li>Deberá ser compatible con NAT estático bidireccional (1-a-1).</li> <li>Deberá ser compatible con la traducción de puertos (PAT).</li> </ul>

**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
TECNOLÓGICA  
27 JUL 2023

AT\_V2 VALIDACIÓN TÉCNICA





**FOLIO INTERNO**  
**1216**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
TECNOLÓGICA

**Instituto de Información Estadística y Geográfica**  
**SWITCH FIREWALL**

- Deberá ser compatible con NAT Origen y de destino simétricos de forma asimétrica en la misma política.
- Deberá soportar Traducción de Prefijos de Red (NPTv6) o NAT66, para evitar problemas de enrutamiento asimétrico.
- Tendrá que ser compatible con NAT64 y NAT66 e implementar el protocolo ECMP.
- Deberá soportar SD-WAN de forma nativa.
- Deberá soportar el balanceo de enlace hash por IP de origen y destino.
- Deberá soportar balanceo de enlace por peso. En esta opción debe ser posible definir el porcentaje de tráfico que fluirá a través de cada uno de los enlaces. Debe ser compatible con el balanceo en al menos tres enlaces.
- Debe poder implementar balanceo de enlaces sin la necesidad de crear zonas o uso de instancias virtuales.
- Permitirá el monitoreo por SNMP de fallas de hardware, uso de recursos por gran número de sesiones, conexiones por segundo, cantidad de túneles establecidos en la VPN, CPU, memoria, estado del clúster, etaqués y estadísticas de uso de las interfaces de red.
- Podrá enviar logs a sistemas de gestión externos simultáneamente a través de TCP y SSL.
- Optimización del tráfico entre dos dispositivos configurable.
- Para IPv4, deberá soportar enrutamiento estático y dinámico (RIPv2, OSPFv2 y BGP).
- Para IPv6, deberá soportar enrutamiento estático y dinámico (OSPFv3).
- Deberá soportar OSPF graceful restart.
- Será compatible con el modo mirror Sniffer, L2 y L3 en diferentes interfaces físicas para la inspección a través del puerto espejo del tráfico de datos de la red.
- Deberá soportar modo capas - 2 (L2) y - 3 (L3) para la inspección de datos y visibilidad en línea del tráfico.
- Deberá soportar la configuración de alta disponibilidad activo / pasivo y activo / activo. En modo transparente capa 3 y con al menos 3 dispositivos en el clúster.
- La configuración de alta disponibilidad deberá tener la capacidad de sincronizar las asociaciones de seguridad VPN, tablas RIB, sesiones y configuraciones, podrá incluir, pero no limitando, políticas de Firewall, NAT, QoS y objetos de la red.
- En modo HA [alta disponibilidad] permitirá la supervisión de fallas de enlace.
- Deberá soportar la creación de sistemas virtuales en el mismo equipo así como el uso de clústeres virtuales para generar una alta disponibilidad, ya sea activo-activo o activo-pasivo, que permita la distribución de la carga entre los diferentes contextos.
- Debe permitir la creación de administradores independientes para cada uso de los sistemas virtuales existentes, con el fin de permitir la creación de contextos virtuales que se pueden administrar por diferentes áreas funcionales.
- La consola de administración debe poder ser accesada a través de SSH y la interfaz web (HTTPS), y deberá permitir la exportación de configuración de sistemas virtuales (contextos) por ambos tipos de acceso.
- Deberá contar con control, inspección y descifrado de SSL para tráfico entrante (inbound) y saliente (Outbound), deberá soportar el control de los certificados individualmente dentro de cada sistema virtual, o sea, alta disponibilidad de las operaciones de adición, remoción y utilización de los certificados directamente en los sistemas virtuales (contextos).
- Deberá soportar una matriz de seguridad para proporcionar una solución de seguridad integral que abarque toda la red. Permite identificar potenciales vulnerabilidades y destacar las mejores prácticas que podrían ser usadas para mejorar la seguridad general y el resiliencia de una red.
- La consola de administración deberá soportar como mínimo, inglés, español.
- La consola deberá soportar la administración de switches y puntos de acceso para mejorar el nivel de seguridad.

Gestión de políticas

EV

AT\_V2

VALIDACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA  
27 JUL. 2023 3 de 7





**Instituto de Información Estadística y Geográfica**  
**SWITCH FIREWALL**

**FOLIO INTERNO**  
**1216**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá soportar el protocolo de la industria ' syslog' para el almacenamiento usando formato Common Event Format (CEF).</li> <li>• Deberá soportar integración de nubes públicas e integración SDN como AWS, Azure, Oracle, Alibaba Cloud, VMware ESX, NSX, OpenStack, Cisco ACI, Nuage y Kubernetes.</li> <li>• Deberá soportar el protocolo estándar de la industria VLAN.</li> <li>• La solución permitirá la implementación sin asistencia de SD-WAN mismo que deberá soportar, QoS, modelado de tráfico, ruteo por políticas, IPSEC VPN.</li> <li>• La solución deberá soportar la integración nativa con solución de sandboxing, protección de correo electrónico, cache y Web application Firewall.</li> </ul>
<b>Filtrado de contenido</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá tener la capacidad de generar políticas de filtrado por un período determinado</li> <li>• Capacidad de filtrar por URL (por lo menos 75 categorías) ya sea por inclusión o exclusión de URLs</li> <li>• Página de bloqueo personalizada con opción a continuar</li> <li>• Creación de filtros para archivos y datos predefinidos, identificados por tamaño y tipo</li> <li>• Identificar y proveer la transferencia de ciertos tipos de archivos, cifrados, comprimidos o a datos sensibles (como tarjetas de crédito)</li> <li>• Deberá soportar la creación de políticas geolocalizadas, bloqueando o permitiendo tráfico de ciertos países o ciudades, generando las zonas geográficas mediante una interfaz gráfica.</li> </ul>
<b>Control de aplicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento de aplicaciones independientemente de puerto o protocolo, detectando miles de aplicaciones en al menos 18 categorías, incluyendo redes sociales, acceso remoto, VoIP, audio, video, Proxy, correo electrónico, intercambio de archivos, entre otras</li> <li>• Reconocimiento y bloqueo de aplicaciones como BitTorrent, Gnutella, Skype, Facebook, LinkedIn, Twitter, Citrix, Logmein, Teamviewer, Mix-Rip, Vnc, Gmail, Youtube, HTTP-Proxy, HTTP-Tunnel, Facebook Chat, Gmail Chat, Whatsapp, Akahard, Dropbox, Google Drive, Skydrive, Dd2, Mysol Oracle, Active Directory, Kerberos, Ldap, Radius, Hbase, DHCP, FTP, DNS, Wins, Msrpc, Ntp, SNMP, Rsp Over HTTP, Getnetwating, Webex, Evamote, Google Docs, entre otras</li> <li>• Generación de grupos dinámicos de aplicaciones</li> <li>• Selección de aplicaciones individuales para control y gestión</li> </ul>
<b>Control de tráfico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de tráfico y aplicaciones de consumo excesivo (streaming de audio o video) permitiendo o denegando dichas solicitudes, por ejemplo Skype, BitTorrent, YouTube, Netflix, etcetera.</li> <li>• Creación de políticas de control de tráfico por dirección de origen y/o destino</li> <li>• Control de tráfico por usuario, grupo de usuarios y puerto</li> <li>• Debe permitir la configuración de tráfico con ancho de banda garantizado, así como máximo ancho de banda y colas de prioridad</li> <li>• Control de tráfico por aplicación, tipo de servicio e interfaces agregadas o redundantes.</li> </ul>
<b>Prevención de averías</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá contar con un módulo IPS, antivirus y anti-spyware integrado en el propio equipo.</li> <li>• Incluirá firmas de prevención de intrusiones (IPS) y al bloqueo de archivos maliciosos (antivirus y anti-spyware).</li> <li>• Las características de IPS y antivirus deberán funcionar de forma permanente, pudiendo utilizarlas de forma indefinida, aunque no exista el derecho a recibir actualizaciones o no exista un contrato de garantía del software con el fabricante.</li> <li>• Sincronizará las firmas de IPS, antivirus, anti-spyware cuando se implemente en alta disponibilidad.</li> <li>• Deberá soportar granularidad en las políticas de IPS, Antivirus y Anti-Spyware, permitiendo la creación de diferentes políticas por zona de seguridad, dirección de origen, dirección de destino, servicio y la combinación de todos estos elementos.</li> <li>• Permitirá el bloqueo de vulnerabilidades y exploits conocidos.</li> <li>• Incluirá la protección contra ataques de denegación de servicio.</li> <li>• Deberá tener los siguientes mecanismos de inspección IPS: Análisis de decodificación de protocolo, Análisis para detectar anomalías de protocolo, Tendrá los siguientes mecanismos de inspección IPS: Defragmentación IP, Tendrá los siguientes mecanismos de inspección IPS: Reensamblado de paquetes TCP, Tendrá los siguientes mecanismos de inspección IPS: Bloqueo de paquetes con formato incorrecto (malformed packets).</li> <li>• Deberá ser invulnerable y capaz de prevenir los ataques básicos, tales como ataques de fuerza bruta, SYN, UDP, etc.</li> <li>• Deberá detectar y bloquear los escaneos de puertos de origen.</li> <li>• Deberá bloquear ataques realizados por gusanos (worms) conocidos.</li> <li>• Deberá contar con firmas específicas para la mitigación de ataques DoS y DDoS.</li> </ul>

AT\_V2  
VALIDACIÓN TÉCNICA

27 JUL. 2023  
**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA







Jalisco

**Instituto de Información Estadística y Geográfica**

**SWITCH FIREWALL**

**FOLIO INTERNO**  
**1216**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
 DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA

- Deberá contar con firmas para bloquear ataques de desbordamiento (overflows).
  - Deberá permitir crear firmas personalizadas en la interfaz gráfica del producto.
  - Deberá identificar y bloquear la comunicación con redes de bots.
  - Deberá registrar en la consola de supervisión la siguiente información sobre amenazas concretas: El nombre de la firma o el ataque, la aplicación, el usuario, el origen y destino de las comunicaciones, además de las medidas adoptadas por el dispositivo.
  - Deberá ser compatible con la captura de paquetes (PCAP), mediante la firma de IPS o control de aplicación.
  - Deberá tener la función de protección a través de la resolución de direcciones DNS, la identificación de nombres de resolución de las solicitudes a los dominios maliciosos de botnets conocidos.
  - Los eventos deberán identificar el país que origen o la amenaza.
  - Deberá incluir protección contra virus en contenido HTML y JavaScript, software espía (spyware) y gusanos (worms).
  - Deberá tener protección contra descargas involuntarias mediante archivos ejecutables maliciosos y HTTP.
  - Deberá permitir la configuración de diferentes políticas de control de amenazas y ataques basados en políticas de firewall considerando usuarios, grupos de usuarios, origen, destino, zonas de seguridad, etc., es decir, cada política de firewall puede tener una configuración diferente de IPS basada en usuario, grupos de usuarios, origen, destino, zonas de seguridad.
- Deberá proporcionar protección contra ataques de día cero a través de una estrecha integración con componentes del tejido de seguridad, incluyendo NGFW y Sandbox [en las instalaciones y en la nube]

- Gestión de VPNs**
- Deberá soportar VPN de sitio-a-sitio y cliente-a-sitio.
  - Deberá soportar VPN SSL.
  - Deberá soportar VPN IPsec ser compatible con la autenticación MD5, SHA-1, SHA-256, SHA-512, Diffie-Hellman/Grupo 1, Grupo 2, Grupo 5 y Grupo 14, Internet Key Exchange (IKEv1 y v2) y con AES de 128, 192 y 256 [Advanced Encryption Standard]
  - El equipo deberá tener interoperabilidad al menos con los siguientes fabricantes: Cisco, Check Point, Juniper, Palo Alto Networks, Fortinet, SonicWall.
  - Deberá soportar VPN para IPv4 e IPv6, así como el tráfico IPv4 dentro de túneles IPv6 IPsec.
  - Deberá permitir activar y desactivar túneles IPsec VPN desde la interfaz gráfica de la solución
  - Deberá permitir que todo el tráfico de los usuarios VPN remotos fluya hacia el túnel VPN, preteriendo la comunicación directa con dispositivos locales como un proxy.
  - Deberá permitir la creación de políticas de control de aplicaciones, IPS, antivirus, filtrado de URL y Anti-Spyware para el tráfico de clientes remotos conectados a la VPN SSL.
  - Deberá soportar autenticación vía AD/LDAP, Secure ID, certificado y base de usuarios local
  - Deberá permitir la aplicación de políticas de seguridad y visibilidad para las aplicaciones que circulan dentro de túneles SSL.
  - Deberá mantener una conexión segura con el portal durante la sesión.
  - El agente de VPN SSL o IPSEC cliente-a-sitio deberá ser compatible con el marco Windows y Mac OS.

- Servicios de implementación**
- Se requiere que el proveedor participante incluya el suministro, configuración y puesta a punto del equipo ofertado con los siguientes servicios:
- Plan de trabajo para la implementación, el cual deberá contener al menos las tareas a realizar, así como los tiempos de ejecución y rollback.
  - Instalación física en el Instituto de Información Estadística y Geografía
  - Respaldo de la configuración de la infraestructura existente.
  - Migración de configuración a la infraestructura propuesta.
  - Se deben incluir los materiales necesarios tales como jumpers de fibra, patch coord, cables de corriente, tornillos, herramientas, SFP y todo lo requerido para la instalación y conexión de los equipos considerados para la actualización.
  - El proveedor participante deberá realizar la memoria técnica o memoria de configuración, la cual deberá tener al menos la siguiente:
    - Diagrama de solución.
    - Memoria fotográfica.
    - Respaldo de configuración.
    - Pruebas de funcionamiento.
    - Evidencia de la capacitación impartida

**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA  
**27 JUL. 2023**

VALIDACIÓN TÉCNICA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT\_V2

5 de 7

*[Handwritten signatures and marks]*





**Instituto de Información Estadística y Geográfica**

**SWITCH FIREWALL**

**FOLIO INTERNO**

1216

**INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA**

**Capacitación**

Como parte de la implementación, el proveedor participante deberá realizar al menos una sesión de transferencia de conocimiento y entrenamiento de 4 horas como mínimo para el menos dos personal técnico de Instituto de Información Estadística y Geografía sobre el uso y configuración de la Infraestructura de seguridad perimetral implementada. Durante el entrenamiento se deberá realizar una sesión de preguntas y respuestas, así como recomendaciones de mejores prácticas para la correcta gestión del servicio

**6. GARANTÍAS**

Garantía de 1 año como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio.

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

1. Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
3. Deberá presentar datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
4. El proveedor participante deberá presentar carta de canal certificado, emitida por el fabricante de los equipos de seguridad ofertados, donde se mencione que cuenta con la capacidad para dar el servicio y soporte técnico, la carta deberá ser vigente, en original y mencionando el número de concurso al cual participa
5. Deberá presentar al menos dos Ingenieros certificados en ITRL Foundation V4, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas.
6. Deberá presentar al menos 2 Ingenieros certificados en instalación y puesta a punto del equipo ofertado, emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas.
7. Deberá presentar al menos 1 Ingenieros certificados en Administración de Proyectos (PMP) vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas
8. El proveedor participante deberá demostrar que cuenta con oficinas operativas dentro de la zona Metropolitana de Guadalajara mediante copia de comprobante de domicilio no mayor a dos meses.
9. SLAS's, con matriz de escalación que incluya como mínimo datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos

**8. ENTREGABLES**

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

1. Garantía por escrito conforme a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS de este anexo.
2. Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA's) y matriz de escalación.
3. Memoria técnica de la implementación
4. Evidencia de la capacitación impartida firmada por los participantes receptores de la transferencia de conocimiento.
5. SLAS's, con matriz de escalación que incluya como mínimo datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos

COORDINACIÓN EJECUTIVA DE INNOVACIÓN  
DE ESTE ANEXO (SERVICIOS)

27 JUL 2023

VALIDACIÓN TÉCNICA

REVISIÓN CONTROL DE CALIDAD DE REVISIÓN

AT\_V2

6 de 7

cull

C

C

C

C

C





**Instituto de Información Estadística y Geográfica**

**SWITCH FIREWALL**

**FOLIO INTERNO**  
**1216**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

**RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

<b>Responsable de elaborar el requerimiento</b>	
Nombre: Martha Alicia Díaz Núñez	
Puesto: Coordinadora General de Tecnologías de la Información	
e-mail: martha.diaz@ieeg.gob.mx	
Fecha: 18 Julio 2023	Tel. / Ext. 333777-1770 ext. 36770
Firma: <i>Martha Alicia Díaz Núñez</i>	

<b>Responsable de autorizar el requerimiento</b>	
Nombre: Martha Alicia Díaz Núñez	
Puesto: Coordinadora General de Tecnologías de la Información	
e-mail: martha.diaz@ieeg.gob.mx	
Fecha: 18 Julio 2023	Tel. / Ext. 333777-1770 ext. 36770
Firma: <i>Martha Alicia Díaz Núñez</i>	

**Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación**

**COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GOBIERNO**

**27 JUL. 2023**

**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT\_V2

7 de 7

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





**Instituto de Información Estadística y Geográfica**

**MONITORES**

**FOLIO INTERNO**

**1265**

PROYECTO TIC (Política TIC)

N° o Clave de proyecto: **IIEG-2023-02**

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
TECNOLOGÍA

**1. GLOSARIO:**

Siglas o palabra	Significado
IIEG	Instituto de Información Estadística y Geográfica

**2. ANTECEDENTES**

La Coordinación General de Tecnologías de la Información proporciona diversos accesorios al personal de las áreas del IIEG para cumplir con sus funciones de forma adecuada.

**3. JUSTIFICACIÓN**

Se requiere proporcionar la herramientas necesarias para cumplir las funciones encomendadas al personal adscrito al Instituto, dado que los mismos implican el manejo de grandes volúmenes de información y múltiples documentos abiertos, o bien manejo de grandes imágenes y mapas.

**4. OBJETIVOS**

Equipar al personal del IIEG con monitores extras para facilitar sus actividades diarias para que puedan cumplir con sus funciones adecuadamente.

**5. REQUERIMIENTO**

**PARTIDA 1 Cantidad: 1**

**Monitor 27"**

Tamaño de pantalla	Mínimo 27 pulgadas
Tipo de pantalla	Retroluminación LED antirreflejo
Entradas	1 VGA, 1Display port, 1HDMI
Color	Mínimo 16.7Millones
Refresco	máximo 75 Hz
Resolución	Mínimo 1920 x 1080
Tiempo de respuesta	Máximo 5 ms encendido / apagado
Cables	Incluir cables VGA, HDMI, DisplayPort así como el cable de alimentación
Normas	Energy Star 6.0 compliant, NOM 012, EPET, RoHS
Compatible	Win 7, 8, 10 o superior
Debe incluir	*Garantía de 1 año como mínimo.

**PARTIDA 2 Cantidad: 6**

**Monitor 24"**

Tamaño de pantalla	Mínimo 24 pulgadas
Tipo de pantalla	Retroluminación LED antirreflejo
Entradas	1 VGA, 1Display port, 1HDMI
Color	Mínimo 16.7Millones
Refresco	máximo 75 Hz
Resolución	Mínimo 1920 x 1080
Tiempo de respuesta	Máximo 5 ms encendido / apagado
Cables	Incluir cables VGA, HDMI, DisplayPort así como el cable de alimentación
Normas	Energy Star 6.0 compliant, NOM 012, EPET, RoHS
Compatible	Win 7, 8, 10 o superior
Debe incluir	*Garantía de 1 año como mínimo.

**25 JUL. 2023**  
**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
TECNOLOGÍA

AYUV2

LPL-IIEG-05-2023

Página 39 | 69

*[Handwritten signatures and marks]*





**Instituto de Información Estadística y Geográfica**

**MONITORES**

**FOLIO INTERNO**  
**1265**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

**6. GARANTÍAS**

Garantía de 1 año de acuerdo con las políticas del fabricante en partes y en sitio, para todas las partidas, a partir de la fecha de recepción en las instalaciones de la dependencia requirente.

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

- 1.-Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.-Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante como superior mediante carta original vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
- 3.- Deberá presentar datasheet del producto ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización
- 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

**8. ENTREGABLES**

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente

Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. Garantías del presente ANEXO.

**9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Martha Alicia Díaz Núñez	
Puesto: Coordinadora General de Tecnologías de la Información	
e-mail: martha.diaz@iieg.gob.mx	
Fecha: 21 julio 2023	Tel./ext. 333777-1770 Ext. 36770
Firma:	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Martha Alicia Díaz Núñez	
Puesto: Coordinadora General de Tecnologías de la Información	
e-mail: martha.diaz@iieg.gob.mx	
Fecha: 21 julio 2023	Tel./ext. 333777-1770 Ext. 36770
Firma:	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación

**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
 25 JUL. 2023  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT\_V2

*(Handwritten signatures and initials)*





Instituto de Información Estadística y Geográfica  
**MULTIFUNCIONAL A COLOR**

**FOLIO INTERNO**  
**1272**

PROYECTO TIC (Política TIC)  
**TECNOLÓGICA**

N° o Clave de proyecto: **NEG-2023-02**

**1. GLOSARIO:**

Síglas o palabra	Significado
IIEG	Instituto de Información Estadística y Geográfica
ADF	Alimentador automático de documentos

**2. ANTECEDENTES**

La plataforma tecnológica del IIEG es la columna vertebral que provee las herramientas requeridas para la operación, crecimiento e innovación tanto de la administración interna, como de los productos de información ofrecidos al exterior.

Para lograr sus objetivos, es fundamental y crítico contar con servicios tecnológicos de calidad, provistos por la plataforma especializada que da soporte a cada una de las áreas sustantivas y administrativas con un impacto horizontal para todo el Instituto.

Desde el inicio de esta administración se ha dado la importancia requerida para proveer las herramientas necesarias para tener las condiciones óptimas que permitan el cumplimiento de los objetivos del organismo.

**3. JUSTIFICACIÓN**

La Coordinación General de Tecnologías de la Información busca con esta adquisición mantener la vigencia y funcionalidad del equipo multifuncional de impresión, digitalización y copiado de las áreas adjetivas del Instituto, a saber, la Coordinación General Administrativa, Coordinación General Jurídica, Coordinación General de Planeación y Organización, que por la naturaleza de sus funciones se ven en la necesidad de manejar altos volúmenes de documentos en cualquiera de sus formatos.

Actualmente se cuenta con un multifuncional marca TOSHIBA que ya se encuentra en alto nivel de obsolescencia y hemos sido notificados por el fabricante que ya no le dará servicio a esa línea de multifuncionales

**4. OBJETIVOS**

- Garantizar los servicios de impresión, fotocopiado y escaneo en las áreas adjetivas del Instituto
- Abatir la obsolescencia tecnológica de este multifuncional

AT\_V2  
 ADJETIVO MULTIFUNCIÓN

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN GOBIERNAL  
**25 JUL. 2023**  
**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*





Instituto de Información Estadística y Geográfica

MULTIFUNCIONAL A COLOR

**1272**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

5. REQUERIMIENTO

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
1	1	MULTIFUNCIONAL COLOR
Resolución	1200 x 1200 puntos por pulgada	
Funciones	Impresora, Copiadora y Escáner tamaño oficio mexicano ( 21.59 c.m. por 35.56 c.m )	
Tecnología	Láser a color	
Impresión Dúplex	Automático	
Procesador	1.0 GHz como mínimo Quad Core	
Memoria	2,048 Mb como mínimo	
Capacidad de Entrada de Papel	2 bandejas de papel con capacidad de 1,100 hojas como mínimo	
Capacidad de Entrada Bandeja Múltiple	100 hojas como mínimo	
Salida de Papel	150 hojas como mínimo	
Tamaño de papel	A6, Oficio (21.59 X 35.56 c.m.), Sobre 7 3/4, 9 sobre, 15-85, A4, Legal, A5, Carta, Sobre B3, Declaración, Sobre C5, Ejecutivo, Universal, Sobre DL, Folio, 10 sobre	
Velocidad de Impresión	50 ppm como mínimo (en color o blanco y negro) 38 ppm como mínimo (en impresión dúplex)	
Ciclo de Trabajo Mensual	150,000 páginas	
Productividad	Alimentador automático de documentos (ADF)	
Velocidad de copiado	Hasta: Negro: 50 cpm (A4) / 52 cpm (Carta) Color: 50 cpm (A4) / 52 cpm (Carta)	
Rango de reducción / ampliación	25 - 400 %	
Tipo de escáner	Escáner plano con ADF (Alimentador automático de Documentos) y DADF (dúplex de un solo peso)	
Área de digitalización	Oficio (21.59 X 35.56 c.m.) máximo	
Velocidad de digitalización	Dúplex: 98 (A4) / 104 (Carta) Lados por minuto [escaneado] tanto en blanco negro como color	
Resolución óptica de digitalización	600 X 600 ppi (negro) 300 X 300 ppi (color)	
Formatos de archivos escaneados	TIFF, Archivo PDF (A-1a, A-1b), Highly compressed PDF, PDF seguro, PDF, JPEG, JPS, PDF con capacidad de búsqueda	
Destinos de escáner	e-mail, computadora conectada a la red, Memoria USB, FTP	
Conectividad	Gigabit Ethernet (10/100/1000), Puerto frontal USB 2.0 con certificación de alta velocidad (tipo A), Puerto trasero compatible con USB 2.0 Specification de alta velocidad ("High Speed") (Tipo A), Especificación USB 2.0 Certificación de alta velocidad (tipo B), One Innomal Card Slot Conectividad Wireless	
Certificación	Energy Star	
Compatibilidad	Windows, Mac OS y Linux	
Deberá incluir	Rendimiento del cartucho negro incluido en el equipo (según la ISO/IEC 19752): Mínimo 20,000 páginas. Rendimiento del tóner color CMYK: Mínimo 16,000 páginas Interfaz de usuario para la administración de la impresión a través de panel LCD Touch Driver y Manual del usuario (CD/DVD o descargable de la página oficial) Cable de Corriente, Cable USB	

VALIDACIÓN TÉCNICA  
AT\_V2

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA  
**25 JUL 2023**  
VALIDACIÓN TÉCNICA





**Instituto de Información Estadística y Geográfica**  
**MULTIFUNCIONAL A COLOR**



**6. GARANTÍAS**

Garantía de 1 año como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio.

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

1. Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
3. Deberá presentar datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
4. El proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado, emitida por el fabricante, vigente, en original y mencionando el número de concurso al cual participa

**8. ENTREGABLES**

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requerente.

- Garantía por escrito conforme a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS de este anexo.

**9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

<b>Responsable de elaborar el requerimiento</b>	
Nombre: Martha Alicia Díaz Núñez	
Puesto: Coordinadora General de Tecnologías de la Información	
e-mail: martha.diaz@ieeg.gob.mx	
Fecha: 24 Julio 2023	Tel. / Ext. 333777-1770 ext. 36770
Firma:	

<b>Responsable de autorizar el requerimiento</b>	
Nombre: Martha Alicia Díaz Núñez	
Puesto: Coordinadora General de Tecnologías de la Información	
e-mail: martha.diaz@ieeg.gob.mx	
Fecha: 24 Julio 2023	Tel. / Ext. 333777-1770 ext. 36770
Firma:	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación



AT\_V2





Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)	a)	
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	b)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	c)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	d)	
<p><b>Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. Para participantes como personas morales se solicita presenten la siguiente documentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>V. Acta constitutiva</li> <li>VI. Modificaciones</li> <li>VII. Poder vigente</li> <li>VIII. Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta, contados a partir de la fecha de la convocatoria.</li> </ul> <p><b>En caso de ser persona física la siguiente documentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>II. Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta contados a partir de la fecha de la convocatoria</li> </ul>	e)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	f)	
Anexo 7 (Declaración de aportación de cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	g)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa) De acuerdo al numeral 25 de las presentes.	h)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las presentes.	i)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT).	j)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	k)	
Anexo 12 (Manifestación de Estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	l)	
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	m)	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.





N.- Deberá presentar datasheet del producto ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.	n)	
O.- Carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.	o)	
P.- El proveedor participante deberá presentar una carta de canal certificado, emitida por el fabricante de los equipos de seguridad ofertados, donde se mencione que cuenta con la capacidad para dar el servicio y soporte técnico, la carta deberá ser vigente, en original y mencionando el número de concurso al cual participa.	p)	
Q.- Carta que contenga la información solicitada en los subpuntos 5, 6, 7, 8 y 9 del punto 7 de la Validación Técnica con folio 1216 de la Secretaría de Administración, contemplada en el anexo 1 de las presentes bases.	q)	
R.- Garantía por escrito	r)	

1. Mencionar marca, versión del software, especificaciones y garantía en su cotización y en su propuesta técnica.

**1. ENTREGABLES**

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia, una vez entregado el bien o equipo al área requirente.

**Criterios de evaluación:**

- a. Evaluación binaria, al que ofrezca el menor costo y cumpla técnicamente.

El Presente procedimiento de adquisición será adjudicación por renglón, a varios participantes.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





**ANEXO 1**  
**FORMATO DE WORD**  
**CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL-IIEG-05-2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO”.**

**1. REQUERIMIENTO**

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
1	1	<b>Monitor 27”</b>
Tamaño de pantalla		Mínimo 27 pulgadas
Tipo de pantalla		Retroiluminación LED antirreflejo
Entradas		1 VGA, 1Display port, 1 HDMI
Color		Mínimo 16.7Millones
Refresco		maximo 75 Hz
Resolución		Mínimo 1920 x 1080
Tiempo de respuesta		Máximo 5 ms encendido / apagado
Cables		Incluir cables VGA, HDMI, DisplayPort así como el cable de alimentación.
Normas		Energy Star 6.0 compliant, NOM 019, EPET, ROHS
Compatible		Win 7,8,10 o superior
Debe incluir		*Garantía de 1 año como mínimo.

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
2	6	<b>Monitor 24”</b>
Tamaño de pantalla		Mínimo 24 pulgadas
Tipo de pantalla		Retroiluminación LED antirreflejo
Entradas		1 VGA, 1Display port, 1 HDMI
Color		Mínimo 16.7Millones
Refresco		maximo 75 Hz
Resolución		Mínimo 1920 x 1080
Tiempo de respuesta		Máximo 5 ms encendido / apagado
Cables		Incluir cables VGA, HDMI, DisplayPort así como el cable de alimentación.
Normas		Energy Star 6.0 compliant, NOM 019, EPET, ROHS
Compatible		Win 7,8,10 o superior
Debe incluir		*Garantía de 1 año como mínimo.

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
3	1	<b>MULTIFUNCIONAL COLOR</b>
Resolución		1200 x 1200 puntos por pulgada
Funciones		Impresora, Copiadora y Escáner tamaño oficina mexicano ( 21.59 c.m. por 35.56 c.m.)
Tecnología		Láser a color
Impresión Dúplex		Automático
Procesador		1.0 GHz como mínimo Quad Core
Memoria		2,048 Mb como mínimo
Capacidad de Entrada de Papel		2 bandejas de papel con capacidad de 1,100 hojas como mínimo

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.





<b>Capacidad de Entrada Bandeja Multiuso</b>	100 hojas como mínimo
<b>Salida de Papel</b>	150 hojas como mínimo
<b>Tamaño de papel</b>	A6, Oficio (21.59 X 35.56 c.m.), Sobre 7 3/4, 9 sobre, JIS-B5, A4, Legal, A5, Carta, Sobre B5, Declaración, Sobre C5, Ejecutivo, Universal, Sobre DL, Folio, 10 sobre
<b>Velocidad de Impresión</b>	50 ppm como mínimo (en color o blanco y negro) 38 pmm como mínimo (en impresión duplex)
<b>Ciclo de Trabajo Mensual</b>	150,000 páginas
<b>Productividad</b>	Alimentador automático de documentos (ADF)
<b>Velocidad de copiado</b>	Hasta: Negro: 50 cpm (A4) / 52 cpm (Carta) Color: 50 cpm (A4) / 52 cpm <sup>2</sup> (Carta)
<b>Rango de reducción / ampliación</b>	25 - 400 %
<b>Tipo de escáner</b>	Escáner plano con ADF (Alimentador automático de Documentos) y DADF (dúplex de un solo paso)
<b>Área de digitalización</b>	Oficio (21.59 X 35.56 c.m.) máximo
<b>Velocidad de digitalización</b>	Dúplex: 98 (A4) / 104 (Carta) Lados por minuto (escaneado) tanto en blanco negro como color
<b>Resolución óptica de digitalización</b>	600 X 600 ppi (negro) 300 X 300 ppi (color)
<b>Formatos de archivos escaneados</b>	TIFF, Archivo PDF (A-1a, A-1b), Highly compressed PDF, PDF seguro, PDF, JPEG, JPG, PDF con capacidad de búsqueda
<b>Destinos de escáner</b>	e-mail, computadora conectada a la red, Memoria USB, FTP
<b>Conectividad</b>	Gigabit Ethernet (10/100/1000), Puerto frontal USB 2.0 con certificación de alta velocidad (tipo A), Puerto trasero compatible con USB 2.0 Specification de alta velocidad ("High-Speed") (Tipo A), Especificación USB 2.0 Certificación de alta velocidad (tipo B), One Internal Card Slot Conectividad Wireless
<b>Certificación</b>	Energy Star
<b>Compatibilidad</b>	Windows, Mac OS y Linux
<b>Deberá Incluir</b>	Rendimiento del cartucho negro incluido en el equipo (según la ISO/IEC 19752): Mínimo 28,000 páginas. Rendimiento del tóner color CMYK: Mínimo 16,000 páginas Interfaz de usuario para la administración de la impresión a través de panel LCD Touch Drivers y Manual del usuario (CD/DVD o descargable de la página oficial Cable de Corriente, Cable USB

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
4	1	Switch Firewall
<b>Conectividad</b>		<p>El equipo debe contar al menos con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 Interfaces GE RJ45.</li> <li>• 2 interfaces RJ45 para WAN</li> <li>• 2 Interfaces RJ45 para gestión/DMZ y 2 para HA</li> <li>• 1 Interfaz RJ45 gestión por consola</li> <li>• 4 interfaces RJ45/SFP</li> <li>• 4 Interfaces 1 GE SFP Slots</li> <li>• 2 Interfaces 10 GE SFP+ Slots</li> </ul>

Handwritten signatures and initials in blue ink.





	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 puerto USB.</li> </ul>
<b>Energía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo deberá contar con fuentes redundantes.</li> <li>• Incluye cables de alimentación</li> </ul>
<b>Tasa de transferencia efectiva</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Throughput en Firewall tanto en IPv4 como en IPv6 de al menos 20 Gbps para paquetes UDP de 1518, 18 Gbps para paquetes 512 bytes y de 10 Gbps en paquetes UDP de 64 bytes.</li> <li>• Throughput en firewall (paquetes por segundo) de 15Mpps</li> <li>• Throughput VPN IPSEC de por lo menos 11.5 Gbps.</li> <li>• Throughput IPS de al menos 2.6 Gbps.</li> <li>• Throughput en la funcionalidad protección ante amenazas de 1 Gbps.</li> <li>• Throughput en la funcionalidad NGFW de 1.6 Gbps.</li> <li>• El equipo deberá soportar al menos 1.5 millones de sesiones concurrentes.</li> <li>• El equipo deberá soportar 56,000 nuevas sesiones por segundo.</li> <li>• El equipo deberá generar al menos 16,000 VPN's IPSec Client to Gateway.</li> <li>• El equipo deberá generar al menos 2,000 VPN's IPSec Gateway to Gateway</li> <li>• El equipo deberá soportar la configuración de mínimo 10,000 políticas de firewall.</li> </ul>
<b>Licenciamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo deberá contar desde un inicio con la funcionalidad y licenciamiento de por lo menos 500 usuarios de VPN SSL.</li> <li>• Licencia anual de protección avanzada contra amenazas que incluya</li> <li>• Soporte integral 24x7</li> <li>• Reemplazo avanzado de hardware</li> <li>• Actualizaciones generales (software y firmware) durante la vigencia</li> <li>• Control de aplicaciones, IPS, AV, IP de Botnet y dominio, y malware móvil y nube, incluidos los servicios de desarmado y reconstrucción de virus y filtrado de contenido incluyendo video.</li> </ul>
<b>Administración</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo deberá contar con una consola de gestión y monitoreo, que permita reconocimiento de aplicaciones, prevención de amenazas, identificación de usuarios y control granular de permisos (NGFW);</li> <li>• Gestión de usuarios a través de identificación LDAP integrada con Microsoft Active Directory, con la capacidad de generar grupos de usuarios, sin necesidad de software instalado en el cliente.</li> <li>• Soporta la autenticación de usuarios de dos factores.</li> <li>• Las funcionalidades de protección de red que conformarán la plataforma de seguridad pueden ejecutarse en múltiples dispositivos siempre que cumplan todos los requisitos de esta especificación.</li> <li>• La plataforma deberá estar optimizada para análisis de contenido de aplicaciones en capa 7.</li> <li>• La gestión del equipo deberá ser compatible a través de la interfaz de administración Web en el mismo dispositivo de protección de la red.</li> <li>• Deberá soportar los protocolos 4094 VLANs Tags 802.1q., DHCP Relay, DHCP Server, sFlow y Jumbo Frames</li> <li>• El equipo deberá soportar agregación de enlaces 802.3ad y LACP.</li> <li>• El equipo deberá soportar encaminamiento de multicast (PIM-SM y PIM-DM).</li> <li>• Los dispositivos de protección de red deberán soportar sub-interfaces Ethernet lógicas.</li> <li>• Deberá ser compatible con NAT dinámica (varios-a-1 y muchos-a-muchos).</li> <li>• Deberá soportar NAT estática (1-a-1 y muchos-a-muchos)</li> <li>• Deberá ser compatible con NAT estático bidireccional (1-a-1).</li> <li>• Deberá ser compatible con la traducción de puertos (PAT).</li> <li>• Deberá ser compatible con NAT Origen y de destino soportándolos de forma simultánea en la misma política.</li> <li>• Deberá soportar Traducción de Prefijos de Red (NPTv6) o NAT66, para evitar problemas de enrutamiento asimétrico.</li> <li>• Tendrá que ser compatible con NAT64 y NAT46 e implementar el protocolo ECMP.</li> <li>• Deberá soportar SD-WAN de forma nativa.</li> <li>• Deberá soportar el balanceo de enlace hash por IP de origen y destino.</li> </ul>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá soportar balanceo de enlace por peso. En esta opción debe ser posible definir el porcentaje de tráfico que fluirá a través de cada uno de los enlaces. Debe ser compatible con el balanceo en al menos tres enlaces.</li> <li>• Debe poder implementar balanceo de enlaces sin la necesidad de crear zonas o uso de instancias virtuales.</li> <li>• Permitirá el monitoreo por SNMP de fallas de hardware, uso de recursos por gran número de sesiones, conexiones por segundo, cantidad de túneles establecidos en la VPN, CPU, memoria, estado del clúster, ataques y estadísticas de uso de las interfaces de red.</li> <li>• Podrá enviar logs a sistemas de gestión externos simultáneamente a través de TCP y SSL.</li> <li>• Optimización del tráfico entre dos dispositivos configurable.</li> <li>• Para IPv4, deberá soportar enrutamiento estático y dinámico (RIPv2, OSPFv2 y BGP).</li> <li>• Para IPv6, deberá soportar enrutamiento estático y dinámico (OSPFv3).</li> <li>• Deberá soportar OSPF graceful restart.</li> <li>• Será compatible con el modo mixto Sniffer, L2 y L3 en diferentes interfaces físicas para la inspección a través del puerto espejo del tráfico de datos de la red.</li> <li>• Deberá soportar modo capas - 2 (L2) y - 3 (L3) para la inspección de datos y visibilidad en línea del tráfico.</li> <li>• Deberá soportar la configuración de alta disponibilidad activo / pasivo y activo / activo: En modo transparente capa 3 y con al menos 3 dispositivos en el clúster.</li> <li>• La configuración de alta disponibilidad deberá tener la capacidad de sincronizar las asociaciones de seguridad VPN, tablas FIB, sesiones y configuraciones, podrá incluir, pero no limitando, políticas de Firewalls, NAT, QoS y objetos de la red.</li> <li>• En modo HA (alta disponibilidad) permitirá la supervisión de fallos de enlace.</li> <li>• Deberá soportar la creación de sistemas virtuales en el mismo equipo así como el uso de clústeres virtuales para garantizar una alta disponibilidad, ya sea activo-activo o activo-pasivo, que permita la distribución de la carga entre los diferentes contextos.</li> <li>• Debe permitir la creación de administradores independientes para cada uno de los sistemas virtuales existentes, con el fin de permitir la creación de contextos virtuales que se pueden administrar por diferentes áreas funcionales.</li> <li>• La consola de administración debe poder ser accesada a través de SSH y la interfaz web (HTTPS), y deberá permitir la exportación de configuración de sistemas virtuales (contextos) por ambos tipos de acceso.</li> <li>• Deberá contar con control, inspección y descifrado de SSL para tráfico entrante (Inbound) y saliente (Outbound), deberá soportar el control de los certificados individualmente dentro de cada sistema virtual, o sea, aislamiento de las operaciones de adición, remoción y utilización de los certificados directamente en los sistemas virtuales (contextos).</li> <li>• Deberá soportar una malla de seguridad para proporcionar una solución de seguridad integral que abarque toda la red. Permite identificar potenciales vulnerabilidades y destacar las mejores prácticas que podrían ser usadas para mejorar la seguridad general y el rendimiento de una red.</li> <li>• La consola de administración deberá soportar como mínimo, inglés, español.</li> <li>• La consola deberá soportar la administración de switches y puntos de acceso para mejorar el nivel de seguridad.</li> </ul>
<p><b>Gestión de políticas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá contar con políticas de control por zonas de seguridad, puerto y protocolo, grupos estáticos de aplicaciones, grupos dinámicos de aplicaciones (en base a las características y comportamiento de las aplicaciones) y categorías de aplicaciones.</li> <li>• Deberá contar con control de políticas por usuarios, grupos de usuarios, direcciones IP, redes y zonas de seguridad.</li> <li>• El firewall podrá aplicar la inspección de control de aplicaciones, antivirus, filtrado web, filtrado DNS, IPS directamente a las políticas de seguridad.</li> <li>• Además de las direcciones y servicios de destino, los objetos de servicio de Internet podrán agregarse directamente a las políticas de firewall.</li> <li>• Deberá contar con capacidad de automatización de situaciones como detección de equipos comprometidos, estado del sistema, cambios de configuración, eventos específicos, y aplicar una</li> </ul>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Large handwritten signatures and initials in blue ink]*





	<p>acción que puede ser notificación, bloqueo de un equipo, ejecución de scripts, o funciones en nube pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá soportar el protocolo de la industria 'syslog' para el almacenamiento usando formato Common Event Format (CEF).</li> <li>• Deberá soportar integración de nubes públicas e integración SDN como AWS, Azure, GCP, OCI, Ali-Cloud, Vmware ESXi, NSX, OpenStack, Cisco ACI, Nuage y Kubernetes.</li> <li>• Deberá soportar el protocolo estándar de la industria VXLAN.</li> <li>• La solución permitirá la implementación sin asistencia de SD-WAN mismo que deberá soportar, QoS, modelado de tráfico, ruteo por políticas, IPSEC VPN.</li> <li>• La solución deberá soportar la integración nativa con solución de sandboxing, protección de correo electrónico, cache y Web application firewall.</li> </ul>
<b>Filtrado de contenido</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá tener la capacidad de generar políticas de filtrado por un período determinado</li> <li>• Capacidad de filtrar por URL (por lo menos 75 categorías) ya sea por inclusión o exclusión de URLs</li> <li>• Página de bloqueo personalizada con opción a continuar</li> <li>• Creación de filtros para archivos y datos predefinidos, identificados por tamaño y tipo</li> <li>• Identificar y prevenir la transferencia de ciertos tipos de archivos, cifrados, comprimidos o a datos sensibles (como tarjetas de crédito)</li> <li>• Deberá soportar la creación de políticas geolocalizadas, bloqueando o permitiendo tráfico de ciertos países o ciudades, generando las zonas geográficas mediante una interfaz gráfica.</li> </ul>
<b>Control de aplicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento de aplicaciones independientemente de puerto o protocolo, detectando miles de aplicaciones en al menos 18 categorías, incluyendo redes sociales, acceso remoto, VoIP, audio, video, Proxy, correo electrónico, intercambio de archivos, entre otras</li> <li>• Reconocimiento y bloqueo de aplicaciones como BitTorrent, Gnutella, Skype, Facebook, LinkedIn, Twitter, Citrix, Logmein, Teamviewer, Ms-Rdp, Vnc, Gmail, Youtube, Http-Proxy, Http-Tunnel, Facebook Chat, Gmail Chat, Whatsapp, 4shared, Dropbox, Google Drive, Skydrive, Db2, Mysql, Oracle, Active Directory, Kerberos, Ldap, Radius, Itunes, DHCP, FTP, DNS, Wins, Msrpc, Ntp, SNMP, Rpc Over HTTP, Gotomeeting, Webex, Evernote, Google-Docs, entre otras</li> <li>• Generación de grupos dinámicos de aplicaciones</li> <li>• Selección de aplicaciones individuales para control y gestión</li> </ul>
<b>Control tráfico</b>	<p>de</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de tráfico y aplicaciones de consumo excesivo (streaming de audio o video) permitiendo o denegando dichas solicitudes, por ejemplo Skype, BitTorrent, YouTube, Netflix, etcetera.</li> <li>• Creación de políticas de control de tráfico por dirección de origen y/o destino</li> <li>• Control de tráfico por usuario, grupo de usuarios y puerto</li> <li>• Debe permitir la configuración de tráfico con ancho de banda garantizado, así como máximo ancho de banda y colas de prioridad</li> <li>• Control de tráfico por aplicación, tipo de servicio e interfaces agregadas o redundantes.</li> </ul>
<b>Prevención de amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá contar con un módulo IPS, antivirus y anti-spyware integrado en el propio equipo.</li> <li>• Incluirá firmas de prevención de intrusiones (IPS) y el bloqueo de archivos maliciosos (anti-virus y anti-spyware).</li> <li>• Las características de IPS y antivirus deberán funcionar de forma permanente, pudiendo utilizarlas de forma indefinida, aunque no exista el derecho a recibir actualizaciones o no exista un contrato de garantía del software con el fabricante.</li> <li>• Sincronizará las firmas de IPS, antivirus, anti-spyware cuando se implemente en alta disponibilidad.</li> <li>• Deberá soportar granularidad en las políticas de IPS, Antivirus y Anti-Spyware, permitiendo la creación de diferentes políticas por zona de seguridad, dirección de origen, dirección de destino, servicio y la combinación de todos estos elementos.</li> <li>• Permitirá el bloqueo de vulnerabilidades y exploits conocidos.</li> <li>• Incluirá la protección contra ataques de denegación de servicio.</li> <li>• Deberá tener los siguientes mecanismos de inspección IPS: Análisis de decodificación de protocolo, Análisis para detectar anomalías de protocolo, Tendrá los siguientes mecanismos de inspección IPS: Desfragmentación IP, Tendrá los siguientes mecanismos de inspección IPS: Re ensamblado de paquetes TCP, Tendrá los siguientes mecanismos de inspección IPS: Bloqueo de paquetes con formato incorrecto (malformed packets).</li> </ul>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Large handwritten signatures and marks in blue ink]*





	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá ser inmune y capaz de prevenir los ataques básicos, tales como inundaciones (flood) de SYN, ICMP, UDP, etc.</li> <li>• Deberá detectar y bloquear los escaneos de puertos de origen.</li> <li>• Deberá bloquear ataques realizados por gusanos (worms) conocidos.</li> <li>• Deberá contar con firmas específicas para la mitigación de ataques DoS y DDoS.</li> <li>• Deberá contar con firmas para bloquear ataques de desbordamiento de memoria intermedia (buffer overflow).</li> <li>• Deberá permitir crear firmas personalizadas en la interfaz gráfica del producto.</li> <li>• Deberá identificar y bloquear la comunicación con redes de bots.</li> <li>• Deberá registrar en la consola de supervisión la siguiente información sobre amenazas concretas: El nombre de la firma o el ataque, la aplicación, el usuario, el origen y destino de las comunicaciones, además de las medidas adoptadas por el dispositivo.</li> <li>• Deberá ser compatible con la captura de paquetes (PCAP), mediante la firma de IPS o control de aplicación.</li> <li>• Deberá tener la función de protección a través de la resolución de direcciones DNS, la identificación de nombres de resolución de las solicitudes a los dominios maliciosos de botnets conocidos.</li> <li>• Los eventos deberán identificar el país que origen o la amenaza.</li> <li>• Deberá incluir protección contra virus en contenido HTML y Javascript, software espía (spyware) y gusanos (worms).</li> <li>• Deberá tener protección contra descargas involuntarias mediante archivos ejecutables maliciosos y HTTP.</li> <li>• Deberá permitir la configuración de diferentes políticas de control de amenazas y ataques basados en políticas de firewall considerando usuarios, grupos de usuarios, origen, destino, zonas de seguridad, etc., es decir, cada política de firewall puede tener una configuración diferente de IPS basada en usuario, grupos de usuarios, origen, destino, zonas de seguridad. Deberá proporcionar protección contra ataques de día cero a través de una estrecha integración con componentes del tejido de seguridad, incluyendo NGFW y Sandbox (en las instalaciones y en la nube)</li> </ul>
<p><b>Gestión de VPNs</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá soportar VPN de sitio-a-sitio y cliente-a-sitio.</li> <li>• Deberá soportar VPN SSL.</li> <li>• Deberá soportar VPN IPsec ser compatible con la autenticación MD5, SHA-1, SHA-256, SHA-512, Diffie-Hellman Grupo 1, Grupo 2, Grupo 5 y Grupo 14, Internet Key Exchange (IKEv1 y v2) y con AES de 128, 192 y 256 (Advanced Encryption Standard)</li> <li>• El equipo deberá tener interoperabilidad al menos con los siguientes fabricantes: Cisco, Check Point, Juniper, Palo Alto Networks, Fortinet, SonicWall.</li> <li>• Deberá soportar VPN para IPv4 e IPv6, así como el tráfico IPv4 dentro de túneles IPv6 IPsec.</li> <li>• Deberá permitir activar y desactivar túneles IPsec VPN desde la interfaz gráfica de la solución</li> <li>• Deberá permitir que todo el tráfico de los usuarios VPN remotos fluya hacia el túnel VPN, previniendo la comunicación directa con dispositivos locales como un proxy.</li> <li>• Deberá permitir la creación de políticas de control de aplicaciones, IPS, antivirus, filtrado de URL y AntiSpyware para el tráfico de clientes remotos conectados a la VPN SSL.</li> <li>• Deberá soportar autenticación vía AD/LDAP, Secure ID, certificado y base de usuarios local.</li> <li>• Deberá permitir la aplicación de políticas de seguridad y visibilidad para las aplicaciones que circulan dentro de túneles SSL.</li> <li>• Deberá mantener una conexión segura con el portal durante la sesión.</li> <li>• El agente de VPN SSL o IPsec cliente-a-sitio deberá ser compatible con al menos Windows y Mac OS.</li> </ul>
<p><b>Servicios de implementación</b></p>	<p>Se requiere que el proveedor incluya el suministro, configuración y puesta a punto del equipo ofertado con los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de trabajo para la implementación, el cual deberá contener al menos las tareas a realizar, así como los tiempos de ejecución y rollback.</li> </ul>

*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures and initials]*





	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación física en el Instituto de Información Estadística y Geografía</li> <li>• Respaldo de la configuración de la infraestructura existente.</li> <li>• Migración de configuración a la infraestructura propuesta.</li> <li>• Se deben incluir los materiales necesarios tales como jumpers de fibra, patch coord, cables de corriente, tornillos, herramientas, SFP y todo lo requerido para la instalación y conexión de los equipos considerados para la actualización.</li> <li>• El proveedor deberá realizar la memoria técnica de la implementación, la cual deberá contener al menos lo siguiente:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diagrama de solución.</li> <li>▪ Memoria fotográfica.</li> <li>▪ Respaldo de configuración.</li> <li>▪ Pruebas de funcionamiento.</li> <li>▪ Evidencia de la capacitación impartida</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Capacitación</b></p>	<p>Como parte de la implementación, el proveedor deberá realizar al menos una sesión de transferencia de conocimiento y entrenamiento de 4 horas como mínimo para dos personas mínimo, durante la cual, se capacitará al personal técnico de Instituto de Información Estadística y Geografía sobre el uso y administración de la infraestructura de seguridad perimetral implementada. Durante el entrenamiento se deberá incluir una sesión de preguntas y respuestas, así como recomendaciones para la correcta gestión del servicio</p>

**2. GARANTIAS**

Garantía de 1 un año de acuerdo con las políticas del fabricante en partes y en sitio, para todas las partidas, a partir de la fecha de recepción en las instalaciones de la dependencia requirente

**3. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

**Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.**

- 1.-Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica (Aplica para todas las partidas).
- 2.-Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante como superior mediante carta original vigente y mencionando el número de concurso al cual participa (Aplica para todas las partidas).
- 3.- Deberá presentar datasheet del producto ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización (Aplica para todas las partidas).
- 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa (Aplica para las partidas 1 y 2).
- 5.- El proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado, emitida por el fabricante, vigente, en original y mencionando el número de concurso al cual participa (Aplica para la partida 3)
- 6.- El proveedor participante deberá presentar carta de canal certificado, emitida por el fabricante de los equipos de seguridad, donde se mencione que cuenta con la capacidad para dar el servicio y soporte técnico, la carta deberá ser vigente, en original y mencionando el número de concurso al cual participa (Aplica para la partida 4)

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Large handwritten signatures and marks in blue ink]*





7.- Deberá presentar al menos dos ingenieros certificados en ITIL Foundation V4, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas. (Aplica para la partida 4)

8.- Deberá presentar al menos 2 ingenieros certificados en instalación y puesta a punto del equipo ofertado, emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas. (Aplica para la partida 4)

9.- Deberá presentar al menos 1 ingenieros certificados en Administración de Proyectos (PMP) vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas. (Aplica para la partida 4)

10.- El proveedor participante deberá demostrar que cuenta con oficinas operativas dentro de la zona Metropolitana de Guadalajara mediante copia de comprobante de domicilio no mayor a dos meses. (Aplica para la partida 4)

11.- SLAS's, con matriz de escalación que incluya como mínimo datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos (Aplica para la partida 4).

#### 4. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente

- Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado **Garantías** del presente ANEXO.
- Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA's) y matriz de escalación. (Aplica para la partida 4)
- Memoria técnica de la implementación (Aplica para la partida 4)
- Evidencia de la capacitación impartida firmada por los participantes receptores de la transferencia de conocimiento (Aplica para la partida 4)
- SLAS's, con matriz de escalación que incluya como mínimo datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos (Aplica para la partida 4)





**ANEXO 2  
PROPUESTA TÉCNICA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL-IIEG-05-2023  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO".**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2023.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción
1	Equipo	1	Monitor 27"
2	Equipo	6	Monitor 24"
3	Equipo	1	Multifuncional a color
4	Equipo	1	Switch Firewall

**NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.**

En caso de ser adjudicado proporcionaré los bienes en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Handwritten signatures and initials in blue ink.





**ANEXO 3  
 PROPUESTA ECONÓMICA  
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
 LPL-IIEG-05-2023  
 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
 "EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO".**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción	Importe
1	Equipo	1	Monitor 27"	
2	Equipo	6	Monitor 24"	
3	Equipo	1	Multifuncional a color	
4	Equipo	1	Switch Firewall	
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>I.V.A.</b>				
<b>TOTAL</b>				

**CANTIDAD CON LETRA:**

**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

**CONDICIONES DE PAGO:**  
 (De solicitar anticipo establecer el porcentaje)

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*





Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son precios fijos y los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda Local con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el "COMITÉ" opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o bienes objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo





**ANEXO 4**  
**CARTA DE PROPOSICIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL-IIEG-05-2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**  
**"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO".**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
 INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA  
 Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO  
 PRESENTE.**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL-IIEG-05-2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** relativo a **"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO"**. (En lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **"PROVEEDOR"** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **"BASES"**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **"CONVOCANTE"**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o bienes a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **"BASES"** de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*





5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se
6. presentan en moneda Local e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o bienes hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
7. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o bienes objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
8. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
9. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE BIENES"**.
10. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
11. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

*(Handwritten signatures in blue ink)*

*(Additional handwritten signatures and marks in blue ink)*





**ANEXO 5  
ACREDITACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL-IIEG-05-2023  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO".**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA  
Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL-IIEG-05-2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> (en caso de contar con él)		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio fiscal:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
Para Personas Morales:		
<b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>		
<b>Nombre del Fedatario Público</b> , mencionando si es Titular o Suplente:		
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>		
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink]*

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*







**ANEXO 6**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL-IIEG-05-2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO”.**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
 INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA  
 Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO  
 PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” para la **Licitación Pública Local LPL-IIEG-05-2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para el “**EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el “**PROVEEDOR**” (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco y/o Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “**PARTICIPANTES**”, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el compra público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el compra público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

*(Handwritten signatures in blue ink)*



**ANEXO 7  
 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN DE CINCO AL MILLAR.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
 LPL-IIEG-05-2023  
 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO".**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
 INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA  
 Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO  
 PRESENTE.**

Yo, \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto que, **Si/No** es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para el Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en la licitación pública arriba titulada.

Así mismo señalo que la presente manifestación no repercute en la integración de la propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/ bienes a entregar, así como mi consentimiento para que la instancia correspondiente, a partir de la emisión de los lineamientos o normativas que se establezcan por las autoridades correspondientes, realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

Zapopan Jalisco, a X de XXXX de 2023.

\_\_\_\_\_  
 XXXXXXXXXX  
 XXXXX

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





**ANEXO 8**  
**MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y**  
**CONSTANCIA IMPRESA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL-IIEG-05-2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO”.**  
**ARTÍCULO 32-D**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL**  
**INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
**Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

LPL-IIEG-05-2023  
Página 63 | 69

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

**ANEXO 9**  
**MANIFIESTO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO Y ACUSE DE OBLIGACIONES EN MATERIA**  
**DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONSTANCIA IMPRESA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL-IIEG-05-2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO".**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL**  
**INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y**  
**GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

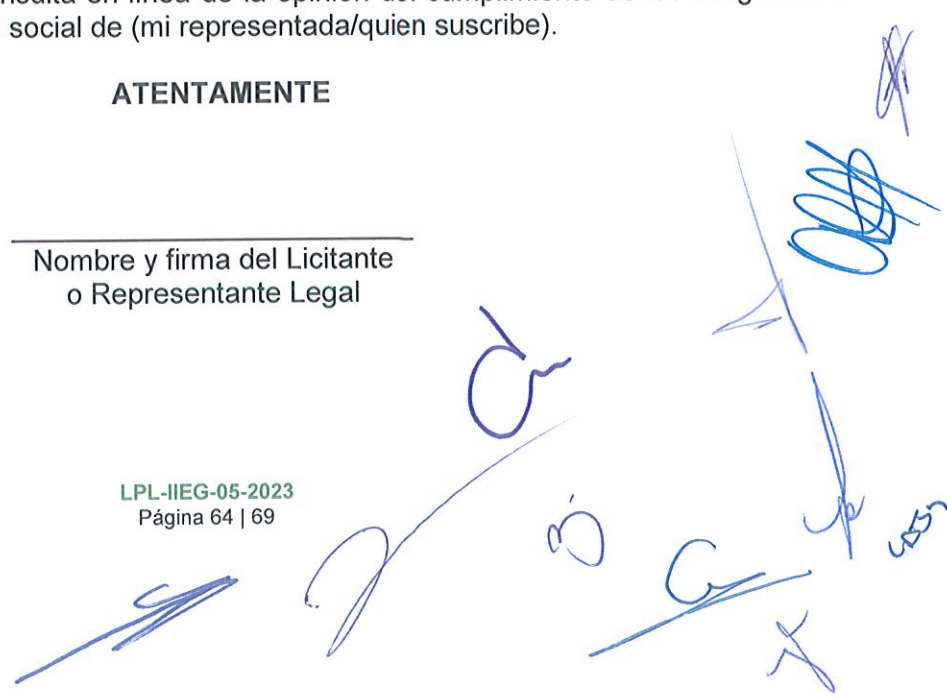
Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza al Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

LPL-IIEG-05-2023  
Página 64 | 69







**ANEXO 10**

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
 LPL-IIEG-05-2023  
 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
 "EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO".**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
 INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y  
 GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo del **H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Local de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del Licitante  
 o Representante Legal

*(Handwritten signatures in blue ink)*



**ANEXO 11**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL-IIEG-05-2023  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO".**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**ANVERSO**

**REVERSO**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**





**ANEXO 12**  
**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y**  
**TRIBUTARIAS.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL-IEEG-05-2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO”.**

Zapopan Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL**  
**INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
**Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** derivado de la **Licitación Pública Local LPL-IEEG-05-2023 con concurrencia del “COMITÉ” denominado “EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO”, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** al Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco , que el **“PROVEEDOR”** (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

*(Handwritten signatures in blue ink)*



**ANEXO 13  
 ESTRATIFICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
 LPL-IIEG-05-2023  
 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO".**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO  
 DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y  
 GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO  
 PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL-IIEG-05-2023 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ"**, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del Licitante  
 o Representante Legal

*(Handwritten signatures and scribbles in blue ink)*





Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	<p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: <math>\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%</math>. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a></p> <p>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*